



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

EL BAGRE – ANTIOQUIA

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 0072-23

RADICADO : 2022-0043

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit: 800.037.800-8

DEMANDADO: ARELY MARIA HOYOS MEJIA

C.C. 1040510095

ASUNTO A TRATAR.

Medida cautelar .

Conforme a lo solicitado vía electrónica por el apoderado de la parte demandante y según lo dispuesto en el artículo 588 del C. G del P., y el acuerdo 806 del 4 de junio de 2020 y La Ley 2213 de 2022 **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.**

El Juzgado Promiscuo Municipal de El Bagre, Antioquia

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el EMBARGO y retención de las sumas de dineros depositas en cuenta corrientes o de ahorro, depósitos termino fijos, CDTS siempre y cuando sean embargable de la demandada ARELY MARIA HOYOS MEJIA, en las siguientes entidades Bancarias a nivel Nacional:

DAVIVIENDA

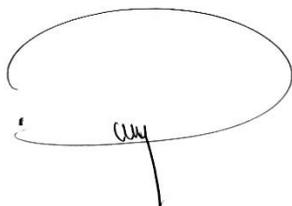
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

SEGUNDO: Limitar la medida ordenada a la suma de cuarenta y tres millones quinientos mil pesos (\$ 43.500.000.00). (Artículo 599 c.g.p.).

TERCERO: Oficiar en tal sentido a las entidades Crediticias conforme lo ordena el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, siempre y cuando la parte interesada haya suministrados los respectivos correos electrónicos, advirtiéndole al pagador respectivo que debe consignar a órdenes de este Juzgado los dineros que existan en dichas cuentas hasta la cantidad antes descrita, informándole que los dineros que por este concepto se lleguen a retener deberá consignarlos en la cuenta de depósitos judiciales Nro. **052502042001**, que para tales efectos tiene este Despacho Judicial en esa misma Institución Bancaria, envíese los oficios a las correspondientes entidades bancarias a los correos suministrados por el apoderado.

CUARTO: Adviértase que el incumplimiento de la orden aquí impartida acarrea las sanciones previstas en el Art. 593.C.G.P.

CÚMPLASE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy oval shape with a vertical line extending downwards from the bottom center. The initials 'DJ' are written in the center of the oval.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez